

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En esta sala de lo Contencioso-Administrativo y Sección 6.ª se sigue recurso contencioso administrativo número 6/1009/1999, en el cual se ha dictado sentencia de fecha dieciocho de enero de dos mil, cuyo encabezamiento y fallo dice así: «Visto el recurso contencioso administrativo que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha promovido don Juan Caloto Carpintero, frente a la administración del Estado, dirigida y representada por el señor Abogado del Estado, sobre Resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22 de diciembre de 1995, relativa a sanción, siendo la cuantía del presente recurso de 417.795 pesetas». Fallamos: «Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan Luis Cañas Herrera y en su nombre y representación el Procurador señor don Juan Manuel Caloto Carpintero, frente a la Administración del Estado, dirigida y representada por el señor Abogado del Estado, sobre Resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 22 de diciembre de 1995, debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la Resolución impugnada, y en consecuencia debemos anularla y la anulamos, sin expresa imposición de costas».

Y Providencia de fecha tres de septiembre de dos mil uno del tener literal siguiente: «Dada cuenta; Unase a los autos el anterior escrito del señor Abogado del Estado y entréguese copia a la parte contraria».

En aplicación del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sentencia dictada en el presente recurso; toda vez que la misma ha declarado la insuficiencia de rango de la Orden de 3 de abril de 1991, porque por más que expresamente no se recoja en el fallo de la sentencia al no ser la citada orden objeto directo del recurso, lo cierto es que la ilegalidad de la Orden es el antecedente lógico y necesario para el pronunciamiento, anulatorio del fallo de la sentencia, y así se razona, en relación a su inaplicación en los fundamentos jurídicos de la citada sentencia.»

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario judicial.—51.766.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de

Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) al número 204/02 a instancia del Procurador José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en representación de «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima» se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 16 de enero de 2003 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Azpeitia (Gipuzkoa), 15 de octubre de 2002.—El/La Juez.—52.731.

BALAGUER

Edicto

La Secretaria María Luisa de Jesús Alcañiz,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/02, se sigue a instancia de Raimunda Castilla Solanes, expediente para la declaración de fallecimiento de Gaspar Solanes Amigo, nacido en Montsonis el día 1 de enero de 1928, hijo de Pedro Solanes Amigo y Dolores Amigo Bontcompte, con domicilio en Foradada, no teniéndose noticias de él desde 31 de octubre de 1969 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Balaguer, 9 de septiembre de 2002.—La Secretaria, María Luisa de Jesús Alcañiz.—49.652.

y 2.ª 4-12-2002

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Elena Pueyo Castán, Secretaria judicial,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 408/02 D1, se sigue a instancia de doña Nuria Valle Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Manuela Valle Ruiz, nacida en Cádiz hacia 1903, cuyo último domicilio conocido estaba sito en calle Arizala, 47, puerta E, de Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde 1955, e ignorándose su paradero; tuvo tres hijos llamados José, Miguel y Nuria Valle Ruiz, y si viviera en estas fechas la desaparecida tendría noventa y nueve o cien años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—49.560.

y 2.ª 4-12-2002

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 623/02, procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de «Lease Plan Servicios, Sociedad Anónima» quien formuló denuncia de extravío de las cambiales frente a UTE Cable, C.T.C., que se detallan a continuación:

Pagaré número 2357-37 con fecha de emisión 16 de noviembre de 2001, vencimiento el 15 de marzo de 2001, por importe de 9.915 pesetas.

Pagaré número 2308-50 con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 15 de marzo de 2001, por importe de 35.697 pesetas.

Pagaré número 2309-51, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de abril de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2321-01, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2320-00, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2326-06, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2327-07, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2328-00, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2329-01, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2330-10, con fecha de emisión 4 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 61.480 pesetas.

Pagaré número 2365-45, con fecha de emisión 16 de noviembre de 2000, vencimiento 16 de mayo de 2001, por importe de 21.483 pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez.—52.504.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 388/01 suspensión de pagos de «Avícola García Maroto, Sociedad